

CONTRATO DE OBRA N°. CEAS-FEFMPH-OBR-26/2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "CEAS.", REPRESENTADA POR EL LIC. ANTONIO NERIO MALTOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA "INGENEAS" S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. ALFONSO GARZA FLORES, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA: "CEAS." DECLARA:

A) SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO DENOMINADO "COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA" MEDIANTE DECRETO N° 305, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1993 Y QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, EMITIR LA NORMATIVIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA RELATIVA AL ABASTECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO QUE PRESTEN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA.

B) CONTINÚA DECLARANDO EL LIC. ANTONIO NERIO MALTOS, QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO TERCERO FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES PUEDE CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CON ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES Y CON PARTICULARES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO QUE SE SEÑALA.

C) EL DIRECTOR GENERAL DE "CEAS", EL LIC. ANTONIO NERIO MALTOS, ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CON NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2018.

D) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL CENTRO DE GOBIERNO, CARRETERA 57 KM 6.5 Y BLVD. CENTENARIO DE TORREÓN, COL. AVÍCOLA, EN SALTILLO, COAHUILA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

E) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEGÚN EL OFICIO N° PEI-21-1347 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, N° DE OBRA 2100700.

F) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 44, 45 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

G) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL CONTRATISTA" PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS A QUE SE DESTINA LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE MENCIONA EN EL INCISO E) DE LA PRESENTE DECLARACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA TAL EFECTO, SE CELEBRARON LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 Y EL ACTO DONDE "CEAS." HIZO SABER SU RESOLUCIÓN FINAL SE REALIZÓ EL DÍA 24 DE

SEPTIEMBRE DEL 2021, EN EL QUE SE ADJUDICÓ A "EL CONTRATISTA" EL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL MISMO.

SEGUNDA: "EL CONTRATISTA" DECLARA:

A) EL **ING. ALFONSO GARZA FLORES** ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU EMPRESA Y SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 558 DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2013, DOCUMENTO INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NO. 84477*1; OTORGADA BAJO LA FE DEL LICENCIADO HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDÉZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 49 EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; ASÍ MISMO ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL PARA VOTAR NO. 1237025830863.

B) CONTINUA DECLARANDO SER MEXICANO Y CONVIENE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR A LA PROTECCIÓN DE ALGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE "CEAS" TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

C) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

D) QUE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA ES FOLIO NO. **K20DS62114/2020 E INGRESO NO. 52132013, SHCP: ING130722AC8.**

E) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **AV. ALLENDE 2002, COLONIA CENTRO, C.P. 27000, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA;** MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

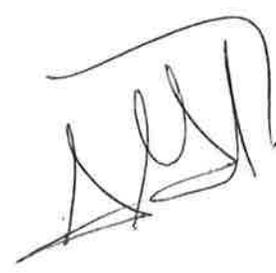
F) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS LIBROS 1, 2 Y 3 DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA PÚBLICA EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DE ESTE CONTRATO QUE CONTIENEN: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETALLADOS POR CONCEPTOS, CONSIGNADOS POR PERIODOS LAS CANTIDADES POR EJECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y LA BITÁCORA QUE SE INTEGRARÁ, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

G) QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

H) QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.



"CEAS." ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: **"REPOSICIÓN UN NUEVO POZO PROFUNDO "AVOMEX" PARA REFORZAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE EN LA ZONAS ALTAS DE LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, EN ZONA URBANA EN LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA."** Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO F) DE LA DECLARACIÓN SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$2, 467,899.28 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.)**, MÁS **\$394,863.88 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.)** QUE CORRESPONDEN AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SUMANDO EL IMPORTE TOTAL DE **\$2,862,763.16 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.)**.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **28 DE NOVIEMBRE DEL 2021**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"CEAS" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN Y QUE SU TRAMITACIÓN SEA COMPETENCIA DE "CEAS".

QUINTA: ANTICIPOS.

PARA EL INICIO DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "CEAS" OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL **30% (TREINTA POR CIENTO)** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA CUÁL IMPORTA LA CANTIDAD TOTAL DE **\$858,828.95 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 95/100 M.N.)**, PARA EL INCIO DE LOS TRABAJOS.

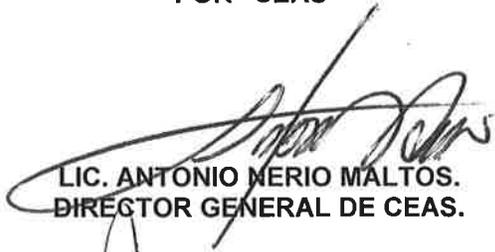
EL ANTICIPO DEBERA SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIENDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

PARA LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR AL "CEAS" EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS EN TERMINO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN, PARA LA CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXIBICION CORRESPONDIENTE A SATISFACCIÓN DE "CEAS" CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, **A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.**

POR "CEAS"


**LIC. ANTONIO MERIO MALTOS.
DIRECTOR GENERAL DE CEAS.**

POR "EL CONTRATISTA"


**ING. ALFONSO GARZA FLORES
"INGENEAS" S.A. DE C.V.**

TESTIGOS


**ING. JESÚS ENRIQUE SALAZAR RODRÍGUEZ
DIRECTOR TÉCNICO DE CEAS.**


**LIC. LUIS SALAS MARTÍNEZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y DE PROCEDIMIENTOS
DE CEAS.**